



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputada Angélica Casillas Martínez
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Social le fue turnada para su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que presente lineamientos, estructura, programa y acciones que permitan el financiamiento a los organismos de la sociedad civil en diálogo y consenso con las propias organizaciones, el empresariado y este Poder Legislativo. ELD 12/LXVI-PPA

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión Legislativa de conformidad con las atribuciones que le establecen los artículos 79, 92 -fracción sexta-, 110 -fracción sexta- y 186, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, presentamos a la consideración de la Asamblea el siguiente:

Dictamen

I. Proceso legislativo:

En sesión ordinaria celebrada el diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro se presentó la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que presente lineamientos, estructura, programa y acciones que permitan el financiamiento a los organismos de la sociedad civil en diálogo y consenso con las propias organizaciones, el empresariado y este Poder Legislativo.

La presidencia del Congreso turnó la referida propuesta a la Comisión de Desarrollo Económico y Social para su estudio y dictamen, misma que la radicó el trece de noviembre de dos mil veinticuatro.

II. Consideraciones de la propuesta.

La propuesta de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital **12/LXVI-PPA** señala:

«Desde 2021 el Grupo Parlamentario de MORENA ha seguido las acciones desarrolladas en el Fideicomiso de Administración e Inversión para financiar obras, infraestructura, proyectos y acciones prioritarias en materia de Desarrollo Social y Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato (FIDESSEG).

A lo largo de la misma, se han descubierto irregularidades que apuntan hacia una posible red de corrupción conformada por algunos funcionarios públicos y militantes partidistas. Entre éstas, resaltan las siguientes expresadas en este pleno en 2023:

- 1. La constitución del fideicomiso sin estudio previo que lo justificara;*
- 2. La falta de aclaración respecto al destino de 164.9 millones de pesos;*
- 3. La falta de planes anuales de trabajo;*
- 4. La aprobación de 43.9 millones de pesos a una asociación en cuyo consejo directivo está el hermano de uno de los miembros del Comité Técnico;*
- 5. La aprobación de 15.5 millones de pesos para la Fundación Vamos México dirigida por Marta Sahagún y Vicente Fox sin que exista certeza del adecuado uso de los recursos públicos; y*
- 6. La aprobación de 1.8 millones de pesos para una asociación dirigida por quien formó parte del primer Comité Técnico del FIDESSEG.*

El Grupo Parlamentario de Morena realizó una extensa investigación documental y de campo y exhibió fotografías, documentos e indagaciones financieras sólidas sobre la ausencia de transparencia y el uso indebido de los recursos públicos sin que alguna institución gubernamental respondiera. Tal había sido el desorden de los recursos, saltándose al comité responsable y a las reglas de operación, sobre todo en el tiempo de la pandemia, que se prefirió guardar un silencio originado por la ausencia de argumentos de defensa. El que calla otorga.

El día 2 de mayo de 2023, desde el Grupo Parlamentario de MORENA se llevó a cabo una solicitud de acceso a la información con folio 111100500150623, mediante la cual se solicitó información respecto a los recursos destinados a algunas de las organizaciones mencionadas.

En respuesta a la misma, notificada el día 12 de mayo de 2023, la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato señaló lo siguiente:

[...] Respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, se refiere que la información se encuentra clasificada como reservada, clasificación que fue confirmada mediante resolutivo número RCT_1149_2023, emitido por el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo.

Del resolutivo mencionado, se desprende que el supuesto proceso de auditoría notificó su inicio el viernes 28 de abril de 2023, esto es, 1 día hábil antes de la solicitud de acceso a la información por medio de la cual se requirió la información.

Adicionalmente, se refiere a que dicho procedimiento se llevó a cabo conforme al "Plan de Trabajo 2023", sin embargo, el sitio web de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas no contiene dentro del listado anual de auditorías 2023 ningún procedimiento al FIDESSEG de forma directa, ni a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a la cual se encuentra sectorizado.

Derivado de lo anterior, desde el Grupo Parlamentario de MORENA se impugnó la determinación de reservar por 3 años la información relativa al ejercicio de los recursos del FIDESSEG mediante un recurso de revisión presentado el día 2 de junio de 2023.

La clasificación de esta información no sólo atentaba contra el derecho a la información, sino que carecía de la debida fundamentación y motivación, vulnerando así los principios de máxima publicidad y disponibilidad de la información.

Además, señalamos que había tres elementos de la clasificación que van en sentido contrario a lo referido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, pues los artículos 60 y 61, en relación con el artículo 75 fracción II, señalan que no podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de información relacionada con actos de corrupción.

Por lo anterior, es claro que el supuesto inicio de un procedimiento de auditoría en los términos en que se argumentó no es justificación suficiente para que se reservara de forma absoluta la información solicitada.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas del GPPMORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que presente lineamientos, estructura, programa y acciones que permitan el financiamiento a los organismos de la sociedad civil en diálogo y consenso con las propias organizaciones, el empresariado y este Poder Legislativo. ELD 12/LXVI-PPA.

Ante tal cerrazón y observando la complicidad de los órganos responsables de la transparencia solicitamos un amparo que fue resuelto a nuestro favor. Y la respuesta al amparo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano fue un aviso el martes por la tarde, que estaba a disposición la información el jueves siguiente de 10.00 a 11.00 de la mañana para revisar la información. En una hora tendríamos que investigar la información de tres años: prácticamente una burla, no para este grupo parlamentario sino para toda la ciudadanía.

Adicionalmente, se encuentra en proceso una carpeta de investigación por una denuncia penal por actos de corrupción interpuesta por este grupo parlamentario desde 2023, sin embargo, el avance en la investigación es inexistente por la conocida complicidad de la Fiscalía General del Estado con el gobierno estatal.

La historia reciente es muy conocida, el gobierno de Diego Sinhué Rodríguez decide extinguir el FIDESSEG, con el voto aprobatorio del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sin considerar la opinión de los organismos de la sociedad civil, ni del empresariado, lo que provocó manifestaciones y descontentos que continúan hasta hoy.

El Grupo Parlamentario de Morena votó en contra de la desaparición del FIDESSEG, no porque lo avalara en cuanto a su origen, estructura y financiamiento sino porque con la extinción también desaparece la posibilidad de entregar cuentas claras de los 3 mil millones de pesos ejercidos. La mejor forma de no entregar cuentas claras es su extinción, sobre todo en el contexto ya conocido de opacidad del mencionado fideicomiso que la misma gobernadora ha reconocido.

El Grupo Parlamentario de Morena ha estado en contacto con algunas ONG y con empresarios interesados en el tema por lo que, en este punto de acuerdo, además de recuperar esta oprobiosa historia, tiene por objeto encontrar alternativas de solución que la propia gente ha esbozado, Si el FIDESSEG no respondió al principio de transparencia y efectivo servicio a los organismos de la sociedad civil, hay que escuchar las propuestas de la ciudadanía que se podrían sintetizar en cuatro puntos torales:

Primero. Financiamiento claro, transparente y equitativo a los organismos de la sociedad civil que cumplan los requisitos diseñados de forma conjunta entre gobierno, Poder Legislativo, organismos de la sociedad civil y empresariado. La rendición de cuentas es un componente indispensable para el buen ejercicio de las finanzas públicas.

Segundo. Requisitos claros y tramitación ágil al acceso de financiamiento, de modo que no se distraiga en cuestiones administrativas los recursos que deben ser destinados al cumplimiento de los objetivos de las organizaciones.

Tercero. La participación de los organismos de sociedad civil, gobierno, empresariado y Poder Legislativo en la toma de decisiones del destino y montos asignados.

Cuarto. La creación de una estructura para la formación y aumento de las capacidades organizativas de los grupos de la sociedad civil que lo requieran. El presupuesto de esta instancia capacitadora y orientadora debe recaer en la Secretaría a cargo.

Desde el grupo parlamentario de morena seguiremos insistiendo en la necesidad de transparentar los recursos públicos ejercidos a través del fideicomiso. Al mismo tiempo, en vista de la extinción anunciada del FIDESSEG por la gobernadora Libia Denisse García Muñoz Ledo, proponemos como alternativa para seguir apoyando a las organizaciones de la sociedad civil, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Único. La LXVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda emitir un atento exhorto a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que presente lineamientos, estructura, programa y acciones que permitan el financiamiento a los organismos de la sociedad civil en diálogo y consenso con las propias organizaciones, el empresariado y este Poder Legislativo.»

III. Consideraciones de la Comisión dictaminadora.

La Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato refiere en su artículo 57 que ningún gasto puede realizarse sin que exista para ello una partida presupuestal de egresos que lo autorice y se encuentre establecida en ley posterior; por lo que deberá sujetarse a su determinación y suficiencia, en este sentido las partidas no pueden destinarse a cubrir necesidades distintas a aquéllas que comprenden su definición, a no ser que se trate cumplir



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas del GPPMORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que presente lineamientos, estructura, programa y acciones que permitan el financiamiento a los organismos de la sociedad civil en diálogo y consenso con las propias organizaciones, el empresariado y este Poder Legislativo. ELD 12/LXVI-PPA.

con los laudos que conlleven el pago de salarios devengados o caídos, prestaciones e indemnizaciones.

Asimismo, el artículo 61 ter 1 de la referida Ley establece las dependencias y entidades deben procurar que las adecuaciones presupuestarias y de metas que se refieran a recursos estatales, deben ser mínimas, privilegiando la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público; en el dado caso, las adecuaciones se autorizarían siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los objetivos de los programas, previa solicitud y justificación.

El artículo 93 señala que ya sea el Ejecutivo del Estado o los municipios podrán autorizar subsidios o transferencias que deberán estar orientadas a actividades estratégicas y prioritarias, así como sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

En la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026 señala en su artículo 14 las asignaciones a instituciones sin fines de lucro, que relacionado con el anexo 3 de la Ley contiene la asignación a la Secretaría del Nuevo Comienzo; así como el artículo 29 establece los Programas de inversión sujetos a reglas de operación e información en materia de transferencias y subsidios, que para el ejercicio fiscal 2026 estarán sujetos a reglas de operación, los que se relacionan en el anexo 12 de la Ley; las reglas de operación deben emitirse y publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato a más tardar el 1 de enero de dos mil veintiséis y difundirse en las páginas electrónicas de las dependencias o entidades que corresponda, así como la información relacionada con subsidios y transferencias.

El artículo 34 de la Ley de Egresos refiere que los programas sociales estatales a que se refiere el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los municipios de Guanajuato se

relacionan en el anexo 15, específicamente en el eje Guanajuato es igualdad se señala el Programa E010 "Reconstrucción del tejido social", componente "E010.C06 "Capacitaciones y apoyos económicos para el fortalecimiento de organizaciones civiles y de asistencia social realizados", Proyecto QC1050 "Tocando Corazones".

Estos programas deberán orientar su inversión preferentemente a las zonas de atención prioritaria, así como su operación se regula por sus respectivas reglas de operación, o en su caso, por lineamientos, criterios, guías operativas y demás normativa aplicable, de acuerdo a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 9, 15, fracciones V y X; 15 bis, 16 y 16 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78 sexies y 78 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El artículo 60 de la Ley del Presupuesto señala que las dependencias y entidades serán las responsables de ejercer y controlar su presupuesto para lograr resultados acordes con los objetivos, indicadores y metas en la ejecución de sus programas presupuestarios aprobados

El treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato¹; las reglas de operación del Programa E010.C06.QC4015 Tocando Corazones para el ejercicio fiscal 2026, en el cual se establece el Comité de selección de proyectos, como responsable de analizar los proyectos y dictámenes remitidos por los subcomités, en su caso, otorgar o no el otorgamiento de apoyo, el monto de éste, el número de ministraciones y condiciones en que se otorgará el recurso; que se integra de la siguiente manera:

- I. Las personas que ocupen la titularidad de los Consejos Coordinadores Empresariales de Celaya, Irapuato, Guanajuato, León, Salamanca y San Miguel de Allende;

¹ [ROP_Tocando_Corazones_2026.pdf](#)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas del GPPMORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que presente lineamientos, estructura, programa y acciones que permitan el financiamiento a los organismos de la sociedad civil en diálogo y consenso con las propias organizaciones, el empresariado y este Poder Legislativo. ELD 12/LXVI-PPA.

II. Siete representantes del sector público estatal:

- a) Secretaría del Nuevo Comienzo,
- b) Secretaría de Gobierno,
- c) Secretaría de Derechos Humanos,
- d) Secretaría de Obra Pública,
- e) Secretaría de Finanzas,
- f) Secretaría Ejecutivas del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y
- g) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

La persona titular de la Secretaría del Nuevo Comienzo ejercerá la Presidencia del Comité. La Secretaría Técnica del Comité se ejercerá por la persona titular de la Dirección General de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría del Nuevo Comienzo o por quien designe la persona titular de la Secretaría del Nuevo Comienzo.

Las personas titulares de los Consejos Coordinadores Empresariales deberán abstenerse de votar en los casos en que el proyecto esté vinculado a su organización o cuando exista algún conflicto de interés directa o indirectamente.

Por lo anterior, para esta Comisión dictaminadora, a través de esta nueva integración, aunado a un reforzamiento de los mecanismos de evaluación, monitoreo y seguimiento, el otorgamiento de recursos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil será asignado, ejercido y monitoreado basado en los principios constitucionales de legalidad, transparencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, a través del propio Poder Ejecutivo en el ámbito de su competencia con la participación activa y formal de la sociedad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas del GPPMORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que presente lineamientos, estructura, programa y acciones que permitan el financiamiento a los organismos de la sociedad civil en diálogo y consenso con las propias organizaciones, el empresariado y este Poder Legislativo, ELD 12/LXVI-PPA.

Por lo que, en consecuencia, se determina la no viabilidad de la propuesta ya que las inquietudes de las personas iniciantes se han visto atendidas por la autoridad competente.

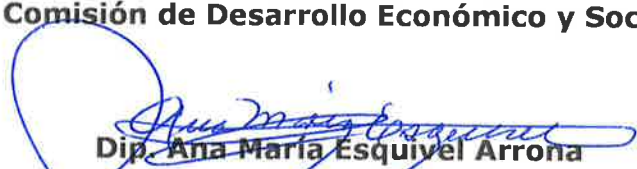
En mérito de lo expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

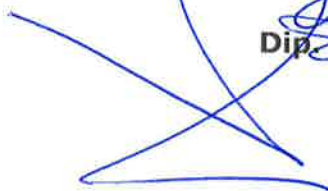
ACUERDO

Artículo Único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que presente lineamientos, estructura, programa y acciones que permitan el financiamiento a los organismos de la sociedad civil en diálogo y consenso con las propias organizaciones, el empresariado y este Poder Legislativo. ELD 12/LXVI-PPA. En consecuencia, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso del Estado.

Guanajuato, Guanajuato a 29 de enero de 2026
Comisión de Desarrollo Económico y Social


Dip. Ana María Esquivel Arrona
Presidenta


Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta
Vocal


Dip. Carolina León Medina
Vocal



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO


Dip. Sergio Alejandro Contreras
Guerrero
Vocal

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas del GPPMORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que presente lineamientos, estructura, programa y acciones que permitan el financiamiento a los organismos de la sociedad civil en diálogo y consenso con las propias organizaciones, el empresariado y este Poder Legislativo. ELD 12/LXVI-PPA.


Dip. Maribel Aguilar González
Secretaria